



RECOMENDACIÓN IALA

R0111 (E-111) SEÑALES DE TRÁFICO PORTUARIO

Edición 1.3

December 2019

urn:mrn:iala:pub:r0111



HISTORIAL DEL DOCUMENTO

Revisions to this document are to be noted in the table prior to the issue of a revised document.

Date	Details	Approval
Mayo de 1998	1ra Emisión.	
Diciembre 2005	Todo el documento. Reformado para reflejar la jerarquía de documentación de IALA.	
Diciembre 2019	Todo el documento.	Consejo 70
Septiembre 2020	Ed. 1.3 Coorrecciones editoriales.	

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Este documento es una traducción del original en inglés y es solo para fines informativos. En caso de discrepancia, prevalece el original en inglés. La IALA no asume ninguna responsabilidad por errores, omisiones o ambigüedades en la traducción. Cualquier persona o entidad que confíe en el contenido traducido lo hace bajo su propio riesgo. La IALA no será responsable de ninguna pérdida causada por la confianza en la precisión, confiabilidad u oportunidad de la información traducida.



EL CONSEJO

RECORDANDO:

- 1 La función de IALA con respecto a la Seguridad de la Navegación, la eficiencia del transporte marítimo y la protección del medio ambiente.
- 2 Artículo 8 de la Constitución de la IALA sobre la autoridad, deberes y funciones del Consejo.

RECONOCIENDO la necesidad de proporcionar recomendaciones y orientación sobre los códigos de señales de las señales de tráfico portuarias.

RECONOCIENDO ADEMÁS que esta Recomendación solo se aplica a las luces de ayudas marinas a la navegación instaladas después de la fecha de esta publicación.

ADOPTA la recomendación de principios, normas y señales de tráfico portuario fijadas en el anexo a la presente recomendación,

INVITA a los miembros y autoridades de ayudas marinas a la navegación de todo el mundo a aplicar las disposiciones de la Recomendación,

RECOMIENDA que los Miembros Nacionales y otras Autoridades de Señalización marítima y faros que proporcionen señales de tráfico portuario se aseguren de que cumplen con los principios, reglas y señales de tráfico portuarias establecidos en el anexo de esta Recomendación.

SOLICITA que el Comité de Ingeniería y Sostenibilidad de IALA, u otros comités según lo indique el Consejo, mantengan esta Recomendación bajo revisión y propongan enmiendas según sea necesario.

ANNEX A ANEXO A R0111 (E-111) SEÑALES DE TRAFICO PORTUARIO

A.1. PRINCIPIOS

Las señales de tráfico portuario en el puerto muestra una disposición especial (un código) de luces de diferentes colores para transmitir información al navegante. El objetivo principal del código es controlar los movimientos del tráfico en los puertos o aproches portuarios. El código también se puede usar en esclusas o puentes móviles, cuando no existan otras reglas en conflicto.

La base del sistema es que existen:

- mensajes principales, que deben ser mostrados a través de señales sencillas para que el navegante pueda memorizarlas fácilmente; e
- información adicional, por ejemplo para puertos con una disposición compleja, o situaciones de tráfico complicadas, las cuales pueden ser mostradas a través del uso de señales auxiliares exhibidas junto con las principales, cuya comprensión necesitaría del uso de documentos náuticos.

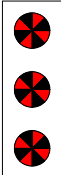
Las señales de tráfico portuario, esclusas y puentes móviles se clasifican como "estaciones de señales maritimas" según la especificación cartográfica de la Organización Hidrográfica Internacional. [1].

A.2. NORMAS PARA LAS SEÑALES DE TRÁNSITO PORTUARIO

- El mensaje principal de movimiento emitido por una señal de tráfico portuaria siempre comprenderá tres luces dispuestas verticalmente. No se añadirá luz adicional a la columna que lleva el mensaje principal.
- Las luces rojas indican: "No avanzar".
- Las luces verdes indican "Avante, bajo las condiciones estipuladas".
- Una sola luz amarilla que se muestra a la izquierda de la columna que lleva los mensajes principales dos o cinco, a nivel de la luz superior, puede usarse para indicar que "los barcos que pueden navegar con seguridad fuera del canal principal no necesitan cumplir con el mensaje principal".
- Las señales auxiliares a la señal principal pueden ser diseñadas por la autoridad local correspondiente. Dichas señales auxiliares deben emplear solo luces blancas y / o amarillas y deben mostrarse a la derecha de la columna que lleva el mensaje principal.

A.3. CODIGOS Y MENSAJES

A.3.1. MENSAJES PRINCIPALES

No	Codigo (figura)	Codigo (texto)	Message
1		Rojo Rojo Rojo destellos aislados	Emergencia grave-Todos los buques deben parar o desviarse de acuerdo con las instrucciones.

2		Rojo Rojo Rojo Luz fija u ocultaciones sincronizadas	Los buques no deben avanzar
3		Verde Verde Verde Luz fija u ocultaciones sincronizadas	Los buques no deben avanzar, Tráfico de un solo sentido
4		Verde Verde Blanco Luz fija u ocultaciones sincronizadas	Los buques pueden dar avante, tráfico en dos sentidos
5		Verde Blanco Verde Luz fija u ocultaciones sincronizadas	Un buque puede dar avante sólo cuando haya recibido órdenes específicas de hacerlo

Table 1 *Mensajes principales*

A.3.2. SEÑALES ADICIONALES Y MENSAJES

No	Codigo (figura)	Codigo (texto)	Message
2 (add)		Amarillo Rojo Rojo Rojo Luz fija u ocultaciones sincronizadas	Los buques no deben dar avante, salvo los buques que navegan por fuera del canal principal que necesiten cumplir con el mensaje principal
5 (add)		Yellow Verde Blanco Verde Luz fija u ocultaciones sincronizadas	Un buque puede dar avante sólo cuando haya recibido órdenes específicas de hacerlo; salvo que los buques que navegan por fuera del canal principal no necesiten cumplir con el mensaje principal.

Table 2 *Señales adicionales y mensajes*

A.4. REFERENCIAS

- [1] Organización Hidrográfica Internacional, Regulaciones de la OHI para cartas internacionales y especificaciones de cartas de la OHI (INT), Edición 4.6.0, Abril 2016.